REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2017 – 0566** 00

Como quiera que el abogado designado como curador *ad litem* del extremo demandado dentro del presente asunto, mediante providencia de fecha 09 de marzo de 2020, no compareció a tomar posesión del cargo, el Despacho procede a su relevo.

Como consecuencia de lo anterior, se nombra a ADRIANO ANGEL CASTILLO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

De otra parte, adviértase por el Dr. Wilson Hernán Escandón Chaparro que mediante la referida providencia se dio trámite a idéntica solicitud formulada el 21 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

[1] Estado electrónico número 88 del 1 de julio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f42c31679bd21ddcadbaf399fd3497a80957b7fdf2d32bbdf83c1a60c716580e**
Documento generado en 30/06/2021 07:08:15 AM